

98

**ACUERDO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES RIBEREÑOS COMO ZONAS DE INTERÉS
HIDROECOLÓGICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA
SRA. JESSICA MARIELLA VELIZ GÁLVEZ – DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA
DE OXAPAMPA – PASCO**

I. DE LAS PARTES:

1.1. Titulares:

- Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, representado por su alcalde el Sr. Carlos Valverde Rodríguez, Identificado con DNI N° 04326563, en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD**.
- Sra. Jessica Mariella Veliz Gálvez identificada con DNI N° 20122655, titular del predio rural con Unidad Catastral N° 035686, con Partida Registral N° 11033923 y asiento C0004, ubicado en el sector Vía Pichis - I Etapa, del Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa y Región Pasco, en adelante se le denominará **LA TITULAR**.

1.2. Facilitadores/veedores:

El Grupo Técnico de Gestión de Cuencas Hidrográficas de la Comisión Ambiental Municipal, integrado por:

- Gobernador del Distrito de Puerto Bermúdez.
- Sub Gerencia de Salubridad, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.
- Regidor de la Comisión Permanente de Regidores de Turismo, Artesanía y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) – Sede Puerto Bermúdez.
- Policía Nacional del Perú – Comisaría de Puerto Bermúdez.
- Jefatura del Bosque de Protección San Matías San Carlos – SERNANP.
- Jefatura de la Reserva Comunal El Sira – SERNANP.
- Asociación de Nacionalidades Asháninkas del Valle del Pichis – ANAP.
- Comité Local de Vigilancia de Pesca (COLOVIPE) del Río Azupizú.
- Asociación de Familias Productoras de Caucho del Río Pichis (AFAPROCAP).
- Instituto del Bien Común – Programa ProPachitea.

Representado por su coordinador Bgo. Edgardo Castro Belapatiño, del Programa ProPachitea del Instituto del Bien Común, identificado con DNI N° 09556176 en adelante **GRUPO TECNICO**.

II. OBJETIVO:

Establecer un acuerdo de conservación para recuperar y conservar el bosque ribereño de **LA TITULAR** como zona de interés hidroecológico.

III. DEFINICIONES GENERALES:

3.1. Bosque Ribereño

Es el Ecosistema Boscoso que se encuentra a ambos lados de quebradas y ríos, las cuales interactúan con el río en tiempos de crecidas o inundaciones. Su vegetación depende de un suministro de agua en el suelo, la cual es proveída por el río.

Importancia:

- Es el refugio de especies vulnerables tanto de plantas, como de animales.
- Brindan sombra que es determinante en las fluctuaciones de temperatura de las aguas.
- Proveen refugio para peces y otros animales que se encuentran dentro del ecosistema acuático, de manera que no sean arrastrados por las altas corrientes que generan las inundaciones y crecientes de los ríos.
- Funcionan como corredores biológicos.
- La cantidad de vegetación que existe en los bosques de galería evita la erosión de suelos.
- Brindan alimentos para los peces del río.
- Ofrecen a las comunidades y productores algunos recursos maderables como no maderables, además de los servicios ambientales de protección y conservación.

La mayor importancia de los bosques ribereños es que sirven como una barrera contra los sedimentos, estos tienen la capacidad de retenerlos y evitar que lleguen a las fuentes de agua. Son filtradoras de nutrientes, permitiendo que el agua de los ríos sea saludable y de alta calidad.

3.2. Zonas de interés Hidroecológico

La Hidrogeología es la rama de la ciencia que estudia la intersección entre la Hidrología y la Ecología.

Las zonas de Interés hidroecológico, son áreas cuyo ecosistema tiene una relación directa con la calidad y cantidad del agua. Entonces se considera al Bosque Ribereño como una zona de interés hidroecológica, puesto que su estado natural de conservación garantiza un agua de buena calidad y cantidad, y ello beneficia a la abundancia de los peces.

IV. INFORMACIÓN DEL ÁREA COMPROMETIDA EN EL ACUERDO DE CONSERVACIÓN:

4.1. Datos del Propietario

- **Propietarios:** Sra. Jessica Mariella Veliz Gálvez
- **DNI N°:** 20122655

4.2. Datos del predio

- **Sector:** Vía Pichis – I Etapa
- **Distrito:** Puerto Bermúdez

- **Provincia:** Oxapampa
- **Región:** Pasco
- **Área Comprometida en el Acuerdo de Conservación:** 14.41 has.
- **Requerimientos para la firma del acuerdo:**
 - Mapa del predio identificando el área materia del acuerdo de conservación.
 - Copia simple del título de propiedad de LA TITULAR.
 - Copia simple del DNI de LA TITULAR.

V. COMPROMISOS:

5.1. Por parte de la MUNICIPALIDAD:

1. Reconocer y felicitar a través de una Resolución de Alcaldía el aporte ambiental de LA TITULAR por su compromiso con la conservación de Bosques Ribereños en las diferentes microcuencas del distrito, para motivar su continuidad.
2. Participar activamente (por medio de uno o más representantes del Concejo Distrital) en las visitas de seguimiento y evaluación de los acuerdos, en compañía del **GRUPO TECNICO**, debiendo informar por escrito al Concejo Municipal de Puerto Bermúdez (la misma que se realizará anualmente).
3. Difundir la importancia de conservar los bosques ribereños como zonas de interés hidroecológicos y los acuerdos de conservación a través de medios escritos y radiales.

5.2. Por parte DE LA TITULAR:

1. Recuperar, conservar y proteger **14.41 has.** de bosques ribereños como Zona de Interés Hidroecológico que ingresan al **ACUERDO DE CONSERVACION**; Lo que implica: no hacer chacras, no talar, no quemar, no vender árboles, ni permitir el ingreso de ganado vacuno.
2. Conservar los bosques de las zonas de interés hídrico para el bienestar de LA TITULAR y el sector.
3. Dar las facilidades del caso cuando LA MUNICIPALIDAD y el GRUPO TECNICO, supervisen - monitoreen el cumplimiento de los acuerdos.

5.3. Por parte de los facilitadores/Veedores:

1. Proporcionar plántones de tornillo, capirona y sangre de grado por única vez a LA TITULAR, para reforestar su parcela, previa coordinación.
2. Proporcionar plantas de bobinzana, para la restauración de los bosques ribereños bajo acuerdo de conservación.
3. Llevar un registro fotográfico del proceso de conservación, recuperación y manejo de los bosques ribereños.

4. Acompañar el proceso y vigilar el cumplimiento de los acuerdos (la misma que se realizará anualmente).
5. Brindar asesoramiento técnico en temas de su competencia, para mantener la conservación de los bosques ribereños bajo acuerdos de conservación.

VI. SANCIONES:

6.1. En caso de incumplimiento por parte de LA TITULAR:

Se seguirá el siguiente proceso:

- a) **Amonestación verbal;** estará a cargo de los integrantes del GRUPO TECNICO.

Casos:

1. NO conservar el bosque ribereño bajo acuerdo de conservación.

- b) **Amonestación escrita;** estará a cargo de LA MUNICIPALIDAD.

Casos:

1. Hacer caso omiso a la conservación de los Bosques ribereños establecidos dentro de los acuerdos de conservación.
2. No permitir la evaluación y monitoreo de las áreas comprometidas en el Acuerdo de Conservación.

- c) **Revocatoria del ACUERDO DE CONSERVACION;** estará a cargo de la MUNICIPALIDAD.

Casos:

1. Haber continuado con la tala de las áreas comprometidas en el Acuerdo de Conservación.
2. Negarse rotundamente a la evaluación y monitoreo de las áreas comprometidas en el acuerdo de conservación.

6.2. En caso de incumplimiento por parte de MUNICIPALIDAD – FACILITADOR/VEEDORES:

LA TITULAR de forma individual en caso de incumplimiento de lo acordado, seguirá el siguiente proceso:

- a) **Reclamo verbal;** lo podrán realizar a los integrantes del GRUPO TECNICO.

Casos:

1. Incumplimiento en la entrega y/o gestión de los incentivos acordados en el ACUERDO DE CONSERVACION.

- b) **Reclamo por escrito;** lo podrá realizar al GRUPO TECNICO con copia a la MUNICIPALIDAD.

Casos:

1. Persistir en el Incumplimiento de la entrega de los incentivos acordados en el ACUERDO DE CONSERVACION.

26

c. **Revocatoria del Acuerdo:** lo podrá realizar al Concejo Distrital de Puerto Bermúdez (en forma escrita).

Casos:

1. Reiterado incumplimiento en la entrega de los incentivos acordados en el ACUERDO DE CONSERVACION.

VII. VIGENCIA DEL ACUERDO DE CONSERVACION:

LA MUNICIPALIDAD, EQUIPO TECNICO y LA TITULAR, por mutuo acuerdo firman el presente acuerdo por un periodo de 10 años, la misma que se contará a partir de la firma del presente acuerdo de conservación.

VIII. COMPROMISO INSTITUCIONAL:

La MUNICIPALIDAD, GRUPO TECNICO y LA TITULAR, se comprometen a velar por la sostenibilidad del acuerdo de conservación, gestionando proyectos de fortalecimiento de los acuerdos.

IX. CONFORMIDAD:

Las partes intervinientes, una vez leída el contenido íntegro del presente ACUERDO DE CONSERVACION, manifiestan su conformidad y se ratifican en la decisión de dar cabal cumplimiento del mismo, luego del cual en señal de conformidad lo suscriben en tres ejemplares idénticos, quedando uno en poder de cada interviniente, en la ciudad de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa y Región Pasco, a los 15 días del mes de julio del 2020.




Sr. Carlos Valverde Rodríguez
Alcalde del Distrito de Puerto Bermúdez


Sra. Jessica Mariella Veliz Gálvez
Titular del predio


Blgo. Edgardo Castro Belapatiño
Coordinador del Programa ProPachitea del IBC
Coordinador del Grupo Técnico de Gestión de
Cuencas Hidrográficas

34



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL

TITULO N° : 2011-00019619
Fecha de Presentación : 04/11/2011

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

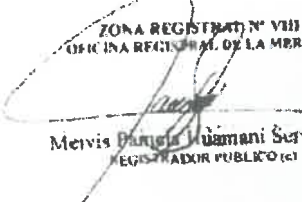
ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
RURAL - COMPRA VENTA SIMPLE (PROPIEDAD)	11033923	C0004

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11033923 VELIZ GALVEZ JESSICA MARIELLA

Derechos pagados : S/.38.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.38.00 nuevos soles
y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00012005-10. SELVA CENTRAL, 07 de Noviembre de 2011.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE LA MERCE D



Mevis Patricia Luamani Servellón
REGISTRADOR PÚBLICO (C)

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PLANO DE LA PARCELA Nro.

33196

I BENEFICIARIO

RODRIGUEZ QUIÑONES, SILVANO

II UBICACIÓN :

SECTOR : "VIA PICHIS 838 - I ETAPA"
DISTRITO : PUERTO BERMUDEZ
PROVINCIA : OXAPAMPA
REGION : PASCO

III DISTRIBUCION DE AREAS SEGÚN SU CAPACIDAD DE USO MAYOR

TIERRAS APTAS PARA CULTIVO EN LIMPIO	(A)	0,00	Has.
TIERRAS APTAS PARA CULTIVO PERMANENTE	(C)	0,00	Has.
TIERRAS APTAS PARA PASTOREO	(P)	27,50	Has.
TIERRAS DE APTITUD FORESTAL	(F)	0,00	Has.
TIERRAS DE PROTECCION	(X)	0,00	Has.
AREA ADJUDICABLE		27,50	Has.
AREA CESION EN USO		0,00	Has.
SUPERFICIE TOTAL		27,50	Has.

IV LIMITES Y COLINDANCIA

NORTE :	PARCELA	33197	470	m.l.
ESTE :	PARCELA	33198	510	m.l.
SUR :	QUEBRADA ANTIPASHARI		560	m.l.
OESTE :	PARCELA	33199	560	m.l.

V PERIMETRO :

2.100 m.l.

VI PLANO CATASTRAL

TIPO PERIMETRICO
ESCALA 1:10,000

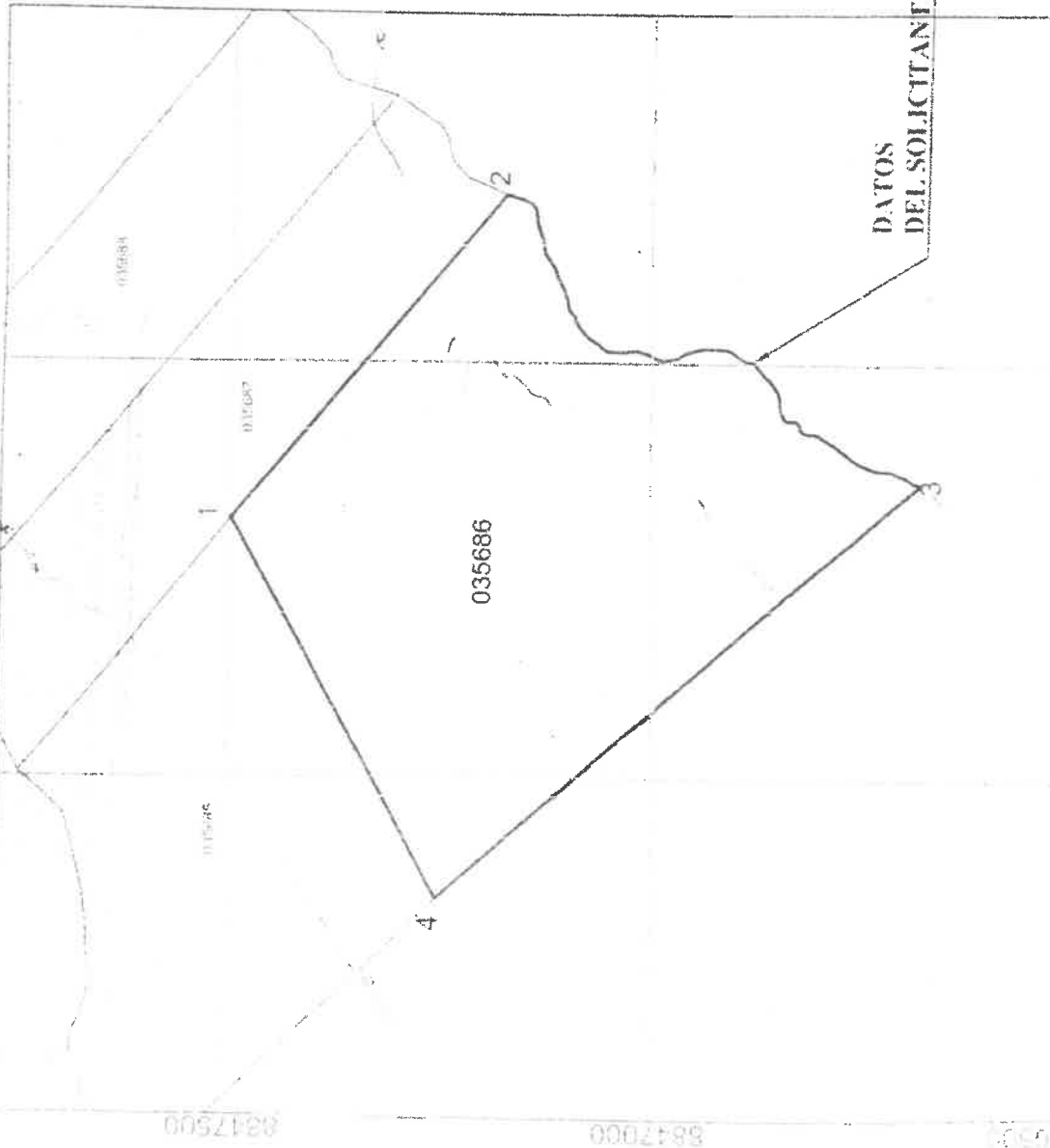
OXAPAMPA, AGOSTO DE 1999

[Faint signature and stamp on the left side of the page]

[Faint signature and stamp on the right side of the page]

COORDENADAS UTM SIG. NAD. 83 UTM ZONA 18 QJ

N	E	NORTE
1	501308.701	8847497.3633
2	503708.1897	8847375.2684
3	501354.0471	8846682.5528
4	502856.3129	8847252.4052



DATOS DEL SOLICITANTE

503500 503600

LEYENDA DE DATOS:
 DEL SOLICITANTE
 COLINDANCIA

TIENE CATASTRO SI NO

OBSERVACIONES:

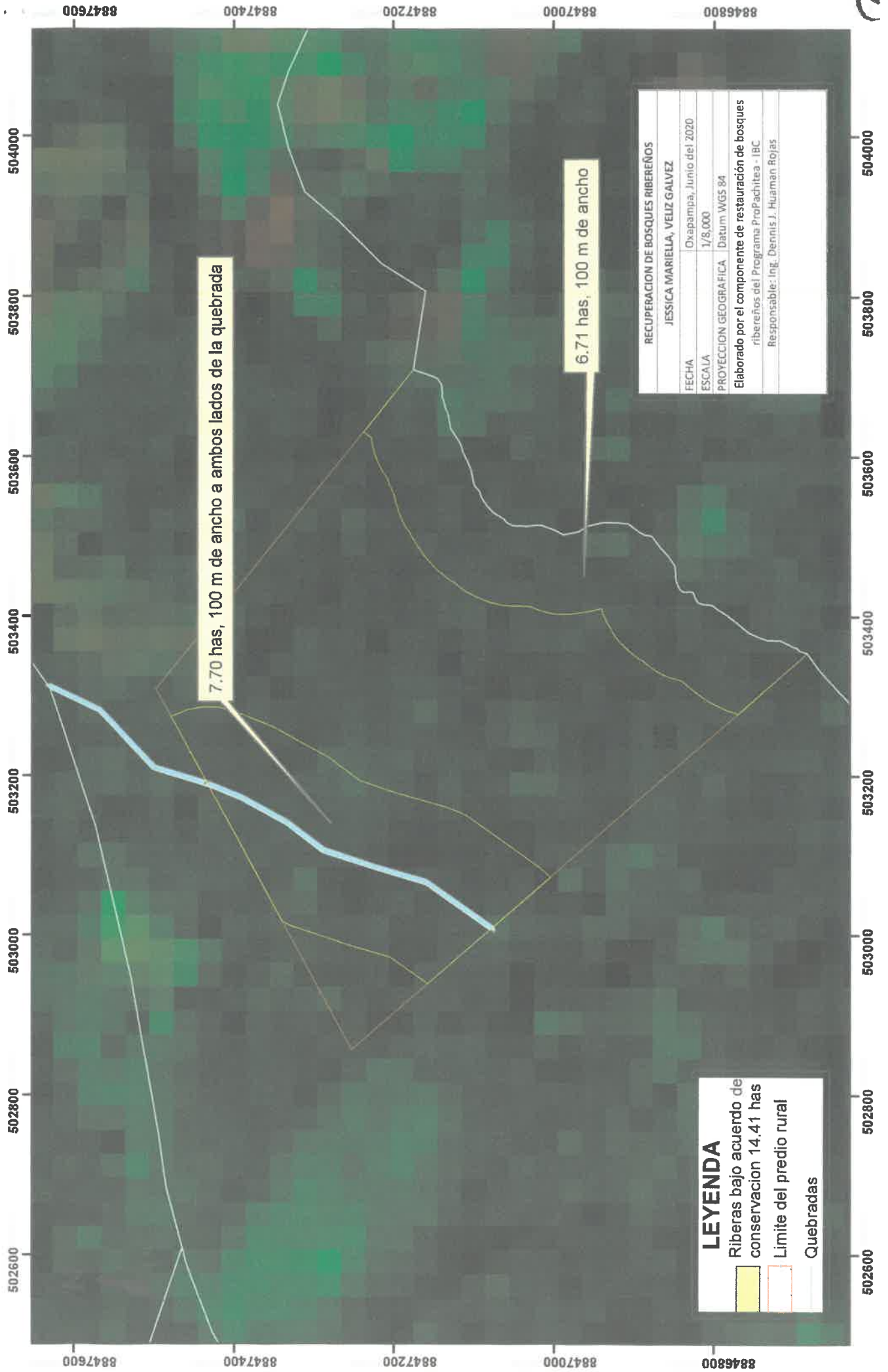
- * Antecedente: 13196
- * PE: 11033923
- * Titulares: Silvano Rodriguez Quiñones y Maribel Trujillo Saldaña
- * Área: 22.7219
- * Perímetro: 2479.62



ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD R. 19971.

REGION	PASCO
PROVINCIA	SA VILLA VIEJA
DISTRITO	PUERTO BERNALDEZ
LOCALIDAD	201003177
PROPIETARIO	Silvano Rodríguez Quiñones
PROPIETARIA	Maribel Trujillo Saldaña

ZONA DE INTERES HIDROECOLOGICO - RIBERAS RECUPERACION DE BOSQUES RIBEREÑOS



LEYENDA

- Riberas bajo acuerdo de conservación 14.41 has
- Limite del predio rural
- Quebradas

RECUPERACION DE BOSQUES RIBEREÑOS	
JESSICA MARIELLA, VELIZ GALVEZ	
FECHA	Oxapampa, Junio del 2020
ESCALA	1/8,000
PROYECCION GEOGRAFICA	Datum WGS 84
Elaborado por el componente de restauración de bosques ribereños del Programa ProPachitea - IBC	
Responsable: Ing. Dennis J. Huaman Rojas	